

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 574/2009

EDICTO

3029.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO
SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 574/2009 se ha dictado la presente providencia de apelación, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

PROVIDENCIA DEL/LA MAGISTRADO D./DÑA.
ANA MARÍA SEGOVIA ANGEL.

En Melilla, a treinta de octubre de dos mil nueve.

Por presentado el anterior escrito por el letrado Abderkader Mimon Mohatar en nombre y representación de Rhalia El fahimi, únase a los autos, y no pudiéndose ratificar en dicho escrito la recurrente al no poder localizarse por no tener domicilio en territorio nacional; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado' del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de DIEZ DIAS, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de Notificación de providencia de apelación a MIMOUN EL HAMMOUTI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de noviembre de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 493/2009

EDICTO

3030.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO
SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 493/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por Dña. Ana María Segovia Angel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción 3 de Melilla los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A JOSÉ VALVERDE AYALA DE LA FALTA DE ESTAFA QUE SE LE IMPUTABA DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSÉ VALVERDE AYALA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 225/2009

EDICTO

3031.-D.ª MARÍA JOSE MORENO POVEDANO
SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 225/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Angel Sra. Juez del juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MILUD MOHAMED HADI DE LA FALTA DE LESIONES QUE SE LE IMPUTABA, Y A ADRIAN LIVIU MIHAILA DE LA FALTA DE AMENAZAS QUE SE LE IMPUTABA DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ADRIAN LIVIU MIHAILA, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de noviembre de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 419/2009

EDICTO

3032.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO
SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 3 DE MELILLA.